

Resumen del comunicado:

Las declaraciones de la Ministra de Justicia, Pilar Llop, al tildar el Tribunal Constitucional de “órgano político”, exhiben una inexcusable ignorancia, pues ignoran la naturaleza jurídica de dicha institución con arreglo a la jurisprudencia supranacional europea, al tiempo sirven a los propósitos de manipulación y control de la Justicia.

Texto del comunicado:

Las manifestaciones de la señora Ministra de Justicia, Pilar Llop, ante el la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos Sociales del Parlamento Europeo (LIBE) el doce de enero de este año 2023, en las que calificaba al Tribunal Constitucional español como órgano “político”, revelan una ignorancia que raya la temeridad. Explicamos por qué:

Aunque los miembros del Tribunal Constitucional son elegidos por las cámaras parlamentarias y no forman parte del Poder Judicial, una vez que toman posesión de su cargo, han de desempeñarlo con absoluta imparcialidad e independencia, al margen de cualquier criterio político. La sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos Xero Flor, nº 4907/18 deja bien claro que los órganos de garantías constitucionales son “tribunales” según artículo 6 de Convenio Europeo de Derechos Humanos, por lo que los magistrados que los componen son “jueces” a estos efectos.

En realidad, cuando la señora Ministra proclama que el Tribunal Constitucional “es” un órgano político no describe la realidad, sino sus deseos y propósitos, lo que revela una voluntad de manipulación ante la que la Plataforma expresa su máxima consternación, por constituir otro capítulo de la historia de control político de la Justicia a la que estamos asistiendo.